



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO Sto.
 Guayaquil



N° 2013-09-01-05-P-01.613

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
 LA COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL
 AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD
 ANÓNIMA INMONTE.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
 US\$1'800,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 US\$900,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
 veintinueve (29) días del mes de Octubre del año dos
 mil trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS
 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
 comparece: El señor Ingeniero don PEDRO JOSÉ
 IDROVO TRIVIÑO, quien declara ser ecuatoriano,
 casado, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE
 LEGAL de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL
 AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE,
 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
 presenta para que sea agregado a la presente, el
 mismo que declara que su nombramiento no ha sido
 modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio
 del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
 contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a

Autent. 25/10

1 quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
2 documentos de identificación; y, procediendo con
3 amplia y entera libertad y bien instruido de la
4 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
5 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
6 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
7 SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la

8 Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:

9 Sirvase incorporar en el Protocolo a su cargo, una
10 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
11 Y AUTORIZADO ASÍ COMO LA REFORMA DE
12 ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía IMPORTADORA
13 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD
14 ANÓNIMA INMONTE, bajo las cláusulas y disposiciones
15 siguientes: P R I M E R A.-INTERVINIENTE.-

16 Interviene en el otorgamiento de la presente escritura
17 pública el Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, en su
18 calidad de Gerente y por lo tanto representante legal
19 de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA
20 DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, como lo
21 acredita con la copia de su nombramiento inscrito que
22 se acompaña y debidamente autorizado según consta
23 del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
24 de Accionistas que se adjunta.- S E G U N D A.-

25 ANTECEDENTES: Dos.Uno- Mediante escritura pública
26 celebrada el veintiséis de Julio de mil novecientos
27 ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto de
28 este Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza

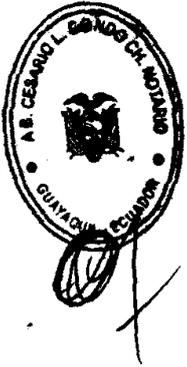


[Handwritten signature]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
2 Cantón, el doce de Diciembre del mismo año, con todas
3 las formalidades legales se constituyó la Compañía
4 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
5 SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, con domicilio en la
6 ciudad de Guayaquil, con un capital social de dos
7 millones de sucres (S/.2'000.000,00); Dos.Dos.-
8 Posteriormente, aumentó su capital a veinte millones
9 de sucres (S/.20'000.000,00), mediante escritura
10 pública celebrada el veintiocho de Agosto de mil
11 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero
12 de este Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta e
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
14 tres de Enero de mil novecientos noventa y seis;
15 Dos.Tres.- Mediante escritura pública celebrada el
16 siete de Octubre de dos mil tres, ante el Notario
17 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
18 Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del
19 mismo Cantón, el doce de Marzo de dos mil cuatro, se
20 efectuó la conversión del capital de sucres a dólares,
21 fijó su capital autorizado, aumentó el capital suscrito
22 a cuatrocientos mil ochocientos dólares de los Estados
23 Unidos de América (US\$400,800.00) y reformó sus
24 estatutos sociales; Dos.Cuatro.- Mediante escritur
25 pública celebrada el trece de Diciembre de dos m
26 cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantó
27 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrit
28 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis c

1 enero de dos mil cinco se procedió a la cancelación
2 parcial de acciones, ampliación del objeto social y
3 reforma parcial del estatuto social; Dos.Cinco.-
4 Mediante escritura pública celebrada el veinte de
5 Septiembre de dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo
6 del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini
7 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
8 el veintiuno de diciembre de dos mil cinco, se procedió
9 a la capitalización de utilidades, cancelación del
10 capital suscrito no pagado, aumentó su capital a
11 seiscientos mil ochocientos dólares de los Estados
12 Unidos de América (US\$600,800.00) y reformó sus
13 estatutos sociales; Dos.Seis.- Mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
15 Guayaquil, Abogado Cesáριο Leonidas Condo
16 Chiriboga, el once de Agosto de dos mil ocho e inscrita
17 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de
18 Noviembre del mismo año; aumentó el capital suscrito
19 a un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y
20 dos dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$1'094,392.00) y reformó sus estatutos sociales;
22 Dos.Siete.- Mediante escritura pública otorgada ante
23 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
24 Cesáριο Leonidas Condo Chiriboga, el dos de Diciembre
25 de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil
26 del mismo Cantón, el veintitrés de Diciembre del
27 mismo año; aumentó el capital suscrito a un millón
28 novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y



Handwritten signature or initials, possibly 'OL', written in black ink over the notary seal.

Handwritten signature or initials, possibly 'OL', written in black ink at the bottom left of the page.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 seis dólares de los Estados Unidos de América
2 (US\$1'977,586.00) y reformó sus estatutos sociales;
3 Dos.Ocho.- Mediante escritura pública otorgada el
4 diecisiete de Noviembre de dos mil diez ante el Notario
5 Suplente Encargado, Abogado Renato Carlos Esteves
6 Sañudo de la Notaría Vigésima Novena del Cantón
7 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del
8 mismo Cantón, el veintidós de Diciembre del mismo
9 año, aumentó su capital autorizado a cinco millones
10 doscientos noventa y dos mil seiscientos diez dólares
11 de los Estados Unidos de América (US\$5'292,610.00),
12 el capital suscrito a dos millones seiscientos cuarenta
13 y seis mil trescientos cinco dólares de los Estados
14 Unidos de América (US\$2'646,305.00) y reformó su
15 estatuto social. Dos.Nueve.- Mediante escritura
16 pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón
17 Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo
18 Chiriboga, el catorce de Noviembre de dos mil once e
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
20 veintidós de Diciembre del mismo año; aumentó el
21 capital autorizado a seis millones seiscientos noventa
22 y dos mil seiscientos diez dólares de los Estados
23 Unidos de América (US\$6'692,610.00), el capital
24 suscrito a tres millones trescientos cuarenta y sei
25 mil trescientos cinco dólares de los Estados Unido
26 de América (US\$3'346,305.00) y reformó sus estatuto
27 sociales; Dos.Diez.- Mediante escritura públic
28 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil

C

1 Abogado Cesáριο Leonidas Condo Chiriboga, el nueve
2 de Octubre de dos mil doce e inscrita en el Registro
3 Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de
4 Diciembre del mismo año; aumentó el capital
5 autorizado a siete millones cuatrocientos noventa y
6 dos mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos
7 de América (US\$7'492,610.00), el capital suscrito a
8 tres millones setecientos cuarenta y seis mil
9 trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de
10 América (US\$3'746,305.00) y reformó sus estatutos
11 sociales.- Dos.Once.- Mediante escritura pública
12 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
13 Abogado Cesáριο Leonidas Condo Chiriboga, el
14 diecisiete de Julio de dos mil trece e inscrita en el
15 Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de
16 Octubre del mismo año, reformó su objeto social y sus
17 estatutos sociales.- Dos.Doce.- En sesión de Junta
18 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
19 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
20 SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, celebrada el veintiocho
21 de Octubre de dos mil trece, cuya copia del Acta se
22 anexa, se aprobó por unanimidad: a) El aumento del
23 capital suscrito de tres millones setecientos cuarenta
24 y seis mil trescientos cinco dólares de los Estados
25 Unidos de América (US\$3'746,305.00) a cuatro
26 millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos
27 cinco dólares de los Estados Unidos de América
28 (US\$4'646,305.00) o sea un aumento efectivo de



[Handwritten signature]



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-4-



1 novecientos mil dólares de los Estados Unidos de
2 América (US\$900,000.00), recomendando que el pago
3 de las mismas se haga por capitalización de las
4 utilidades del ejercicio económico del año dos mil
5 doce, motivo por el cual se deberá emitir novecientos
6 mil (900.000) nuevas acciones ordinarias y
7 nominativas de un valor nominal de un dólar de los
8 Estados Unidos de América (US\$1.000) cada una, cuyo
9 detalle de suscripción, asignación y pago constan en el
10 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
11 mencionada anteriormente; b) El aumento del capital
12 autorizado de la Compañía en la suma de un millón
13 ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de
14 América (US\$1'800,000.00), de manera que sumados al
15 capital actual que es de siete millones cuatrocientos
16 noventa y dos mil seiscientos diez dólares de los
17 Estados Unidos de América (US\$7'492,610.00), quede
18 fijado en nueve millones doscientos noventa y dos mil
19 seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de
20 América (US\$9'292,610.00); c) La reforma de la
21 Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía en
22 los términos que consta en el Acta de Junta General
23 Extraordinaria y Universal antes mencionada; y, d)
24 Autorizar al Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, para
25 que en su calidad de Gerente y representante legal de
26 la Compañía o a quien legalmente lo subrogue,
27 otorgue y perfeccione la correspondiente escritura
28 pública y demás trámites legales, a fin de obtener su

1 validez.- T E R C E R A.- DECLARACIONES: Con los
2 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
3 Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de
4 Gerente y representante legal de la Compañía
5 IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE
6 SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE declara: Tres.Uno.- El
7 aumento del capital suscrito de tres millones
8 setecientos cuarenta y seis mil trescientos cinco
9 dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$3'746,305.00) a cuatro millones seiscientos
11 cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares de los
12 Estados Unidos de América (US\$4'646,305.00) o sea un
13 aumento efectivo de novecientos mil dólares de los
14 Estados Unidos de América (US\$900,000.00),
15 recomendando que el pago de las mismas se haga por
16 capitalización de las utilidades del ejercicio económico
17 del año dos mil doce, motivo por el cual se deberá
18 emitir novecientos mil (900.000) nuevas acciones
19 ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
20 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00)
21 cada una , cuyo detalle de suscripción, asignación y
22 pago constan en el Acta de Junta General
23 Extraordinaria y Universal mencionada anteriormente;
24 Tres.Dos.- El aumento del capital autorizado de la
25 Compañía en la suma de un millón ochocientos mil
26 dólares de los Estados Unidos de América
27 (US\$1'800,000.00), de manera que sumados al capital
28 actual que es de siete millones cuatrocientos noventa

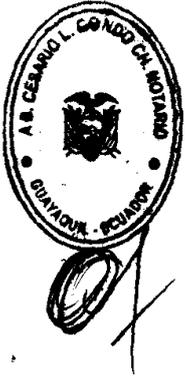


of



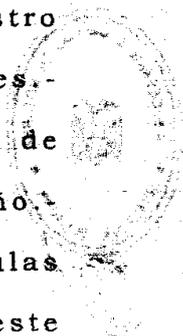
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 5 -



1 y dos mil seiscientos diez dólares de los Estados
2 Unidos de América (US\$7'492,610.00) quede fijado
3 en nueve millones doscientos noventa y dos mil
4 seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de
5 América (US\$9'292,610.00); Tres.Tres.- La reforma
6 de la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la
7 Compañía, en los términos que consta en el Acta de
8 Junta General Extraordinaria y Universal antes
9 mencionada; Tres.Cuatro.- Que los accionistas
10 suscriptores de las acciones materia del aumento
11 de capital, Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño y
12 Señora Mercedes María Monserrate Luque Marriott
13 de Idrovo, son de nacionalidad ecuatoriana;
14 Tres.Cinco.- Bajo juramento que se encuentra
15 acreditada la correcta integración del aumento del
16 capital suscrito de la Compañía y que su
17 representada no es Contratista de Obras Públicas
18 ni mantiene obligaciones pendientes de cumplir con
19 el Estado Ecuatoriano; y, Tres.Seis.- Que se
20 autoriza al Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño,
21 para que en su calidad de Gerente y representante
22 legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL
23 AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
24 INMONTE o a quien legalmente lo subrogue,
25 otorgue y perfeccione la correspondiente escritura
26 pública y demás trámites legales, a fin de obtener
27 su validez.- C U A R T A.- DOCUMENTOS
28 HABILITANTES: Cuatro.Uno.- Copia certificada del

1 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
2 de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA
3 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD
4 ANÓNIMA INMONTE, celebrada el veintiocho de
5 Octubre de dos mil trece.- Cuatro.Dos.- Copia del
6 Nombramiento del Ingeniero Pedro José Idrovo
7 Triviño, como Gerente y representante legal de la
8 Compañía, debidamente inscrito en el Registro
9 Mercantil del Cantón Guayaquil; y, Cuatro.Tres.-
10 Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de
11 votación del Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño.
12 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
13 de estilo para la plena validez de este
14 instrumento.- (Firmado) Lila Amaya C., ABOGADA
15 LILA AMAYA CORNEJO, Registro número cinco mil
16 cuatrocientos siete-Colegio de Abogados del
17 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
18 agregan los documentos habilitantes
19 correspondientes.- El presente contrato se
20 encuentra exento de Impuestos, según Decreto
21 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós
22 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
23 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta
24 y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos
25 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se
26 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
27 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
28 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL



[Handwritten signature]



Ab.
 Cesáριο L. Condo Ch.
 NOTARIO Sto.
 Guayaquil

- 6 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
 COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL
 MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, en alta voz, de
 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad
 de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]

ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, GERENTE
 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. IMPORTADORA
 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
 INMONTE.- C.C. # 09-05303053.-
 C.V. # 011-0185.-
 R.U.C. # 0991098127001.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE", CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.



En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil trece, a las 1h15 horas, en la Oficina ubicada en el Km. 7,5 vía Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE": ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, por sus propios y personales derechos, propietario de 3'391.942 acciones; y, Sra. MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO, por sus propios y personales derechos, propietaria de 354.363 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en tres millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por ser una Junta Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del Orden del Día: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta, la Sra. Mercedes Luque de Idrovo; y, actúa como Secretario el Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Compañía considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el único punto del Orden del Día, esto es, **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**

Toma la palabra el Gerente, Ing. Pedro Idrovo Triviño y expresa que con el fin de que la Compañía obtenga una reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta por la reinversión de utilidades, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, es necesario que la Junta General de Accionistas apruebe lo siguiente:



a) Aumentar el capital suscrito de tres millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares (US\$ 3'746.305,00) a cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'646.305,00) o sea un aumento efectivo de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.000,00), recomendando que el pago de las mismas se haga por capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil doce, motivo por el cual se deberá emitir novecientos mil (900.000), nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una;

b) Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'800.000,00), de manera que sumados al capital actual que es de siete millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 7'492.610,00) quede fijado en nueve millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9'292.610,00);

c) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:

- Al Ing. Pedro Idrovo Triviño, ochocientos catorce mil ochocientos sesenta (814.860) nuevas acciones, por las que capitaliza ochocientos catorce mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 814.860,00) , equivalente al noventa con cincuenta y cuatro (90,54%) por ciento del aumento; y,
- A la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, ochenta y cinco mil ciento cuarenta (85.140) nuevas acciones, por las que capitaliza ochenta y cinco mil ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 85.140,00), equivalente al nueve con cuarenta y seis (9,46 %) por ciento del aumento.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

d) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: "Cláusula Quinta.- Capital Social.- El capital autorizado de la compañía es de Nueve millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América. La compañía cuenta con un capital suscrito de Cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

trescientos cinco inclusive. El capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado."



e) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad lo siguiente:

- a) El aumento del capital suscrito de tres millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares (US\$ 3'746.305,00) a cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'646.305,00) o sea un aumento efectivo de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.000,00), recomendando que el pago de las mismas se haga por capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil doce, motivo por el cual se deberá emitir novecientos mil (900.000), nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- b) El aumento del capital autorizado de la Compañía en la suma de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'800.000,00), de manera que sumados al capital actual que es de siete millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 7'492.610,00) quede fijado en nueve millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9'292.610,00);
- c) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:
- Al Ing. Pedro Idrovo Triviño, ochocientos catorce mil ochocientos sesenta (814.860) nuevas acciones, por las que capitaliza ochocientos catorce mil ochocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 814.860,00), equivalente al noventa con cincuenta y cuatro (90,54%) por ciento del aumento; y,
 - A la Sra. Mercedes María Monserraté Luque Marriott de Idrovo, ochenta y cinco mil ciento cuarenta (85.140) nuevas acciones, por las que capitaliza ochenta y cinco mil ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 85.140,00), equivalente al nueve con cuarenta y seis (9,46 %) por ciento del aumento.

A handwritten signature is located in the bottom right corner of the page.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

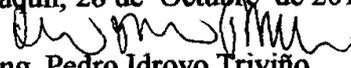
d) Reformada la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: "**CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de nueve millones doscientos noventa y dos mil seiscientos diez dólares de los Estados Unidos de América. La compañía cuenta con un **capital suscrito de cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco dólares** de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cinco inclusive. El capital suscrito de la Compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado."; y,

e) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Compañía declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 12h30 horas. f) Mercedes Luque M. de Idrovo, **PRESIDENTE.- f) ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, Accionista.- f) MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO, Accionista.- f) Ing. Pedro Idrovo Triviño, GERENTE – SECRETARIO.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 28 de Octubre de 2013


Ing. Pedro Idrovo Triviño,
GERENTE – SECRETARIO



Guayaquil, 2 de Marzo del 2011

Señor
Ing. Pedro Idrovo Triviño
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía Anónima Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A. INMONTE, celebra en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE** de la misma por lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.

El nombramiento anterior de Gerente y que fuera a favor suyo, consta inscrito con fecha 16 de Marzo del 2006 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

A usted le corresponde a ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los mismos términos establecidos en los Estatutos Sociales de manera individual.

Los Estatutos constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Icaza Garcés, el 26 de Julio de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Diciembre del mismo año.

Cordialmente,


Ing. Polo Salazar Gillade
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente en Guayaquil, 2 de marzo de 2011.


Ing. Pedro Idrovo Triviño
C.I. 0905303053



NUMERO DE REPERTORIO: 12.835
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:15

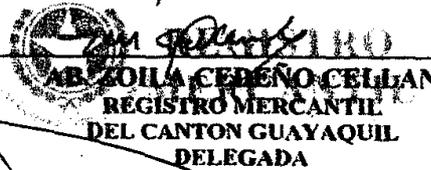
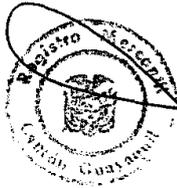
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente de la Compañía IMPORTADORA
INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A. INMONTE, a favor
de PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO, a foja 20.958, Registro
Mercantil número 4.006.-

ORDEN: 12835



REVISADO POR

LS



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.

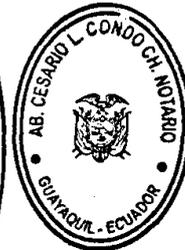


Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número **SC-IJ-DJC-G-13-0007563**, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veinte de Diciembre del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintitrés de Diciembre del año dos mil trece.-

CLC

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTO
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen
2 de la matriz de **COMPañIA IMPORTADORA INDUSTRIAL**
3 **AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE,**
4 de fecha 26 de Julio de 1989, conforme lo establece el
5 **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución **No.**
6 **SC.IJ.DJDC.G.13-0007563,** de fecha 20 de Diciembre
7 del 2013, emitida por la **ABOGADO INTENDENTE DE**
8 **COMPañIAS DE GUAYAQUIL,** mediante la cual se
9 aprueba **EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, EL**
10 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE**
11 **ESTATUTOS DE LA COMPañIA IMPORTADORA**
12 **INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD**
13 **ANONIMA INMONTE,** que contiene el presente
14 testimonio.- Guayaquil, 24 de Diciembre del 2013 .-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.504
FECHA DE REPERTORIO:24/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:14:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0007563, dictada el 20 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE**, de fojas 7.324 a 7.348, Registro Industrial número 333 - 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58504



Guayaquil, 27 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Nº 726778

